



# Orden de juez detiene el despido de Caso Raphael como auditor

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

Agustín Caso Raphael obtuvo una suspensión provisional que le otorgó un juez federal. La medida cautelar ordena a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) mantenerlo en el cargo de auditor especial de desempeño.

En abril fue destituido por el auditor David Colmenares, luego de que se dio a conocer la auditoría sobre la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y tras reconocer ante diputados que la auditoría bajó de la cuenta pública 2022 la evaluación de la política educativa.

En ese entonces, Caso Raphael anunció que interpondría “los recursos jurídicos necesarios ante una decisión arbitraria e ilegal”.

El ex funcionario promovió la demanda de amparo el pasado 2 de mayo ante el juzgado sexto de distrito en materia administrativa, donde impugnó el oficio UGA/DGRH/DRL/045/2024, por el que se comunicó el cese de los derechos de su nombramiento.

El juez Francisco Javier Rebolledo admitió a trámite la demanda de garantías y le concedió la suspensión provisional, ya que el oficio no se encuentra motivado, porque no



se explica cuáles son las razones de la pérdida de confianza que dieron origen al cese.

“Procede conceder la suspensión provisional solicitada para el efecto de que la autoridad responsable se abstenga de cesar los efectos del nombramiento del quejoso y continúe con sus funciones que desempeñaba como auditor especial de desempeño de la Auditoría Superior de la Federación; lo anterior, en virtud del peligro en la demora y la posible afectación que pueda ocasionarse a la parte quejosa el negar la medida cautelar”, señala el resolutivo del impartidor de justicia.

▲ El pasado 9 de abril, Agustín Caso Raphael fue destituido por el titular de la ASF. Foto Cuartoscuro

La ASF puede apelar el fallo para que el caso se turne a un tribunal colegiado en la materia, con el fin de que resuelva si conforma, modifica o revoca la decisión de primera instancia.

El juzgador agendó para el 13 de mayo la audiencia incidental, donde determinará si concede la suspensión definitiva.